



## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### Resolución 942/2021

#### RESOL-2021-942-APN-MEC

Ciudad de Buenos Aires, 27/12/2021

Visto el expediente EX-2021-43091267- -APN-DC#MEC, la ley 13.064, los decretos 1023 del 13 de agosto de 2001, 1030 del 15 de septiembre de 2016 y 1169 del 21 de diciembre de 2018, la disposición 22 del 1º de agosto de 2019 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente de la ex Secretaría de Modernización Administrativa de la ex Secretaría de Gobierno de Modernización de la Jefatura de Gabinete de Ministros (DI-2019-22-APN-ONC#JGM), y

#### CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 34-0016-LPU21, relativa a la contratación de trabajos para la remodelación y puesta en servicio de los núcleos sanitarios para personas con movilidad reducida ubicados en el ala Balcarce del edificio "Palacio de Hacienda" sito en Hipólito Yrigoyen 250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitada por la Dirección Técnica Operativa dependiente de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial de la Secretaría Legal y Administrativa de este ministerio.

Que mediante la resolución 549 del 31 de agosto de 2021 de este ministerio (RESOL-2021-549-APN-MEC), se autorizó el llamado a licitación pública, bajo el Sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de once millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y uno con veintinueve centavos (\$ 11.763.451,29), establecido conforme lo previsto en el inciso b del artículo 5º y en el artículo 9º de la ley 13.064, y se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás documentación licitatoria, los que junto con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que fuera aprobado a través de la disposición 22 del 1º de agosto de 2019 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente de la ex Secretaría de Modernización Administrativa de la ex Secretaría de Gobierno de Modernización de la Jefatura de Gabinete de Ministros (DI-2019-22-APN-ONC#JGM), rigieron el procedimiento licitatorio.

Que la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial de la Secretaría Legal y Administrativa de este ministerio, realizó la convocatoria a presentar ofertas para la Licitación Pública N° 34-0016-LPU21, dando cumplimiento a las normas de publicidad y difusión, habiéndose publicado durante quince (15) días, del 6 de septiembre de 2021 al 24 de septiembre de 2021, el llamado en el Boletín Oficial de la República Argentina, y habiéndose difundido en el Portal Electrónico de Contrataciones de Obra Pública Sistema "CONTRAT.AR."

Que en el Acta de Apertura del 15 de octubre de 2021 consta la recepción de dos (2) propuestas, correspondientes a Seo Construcciones SRL (CUIT N° 30-71502444-2) y Ryelsa SRL (CUIT N° 30-68388300-6) (cf., IF-2021-98555934-APN-DC#MEC).



Que en función de las ofertas presentadas, la mencionada Dirección Técnica Operativa, emitió el Informe Técnico correspondiente y señaló que ambas propuestas cumplen técnicamente con todo lo solicitado en los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas y que se encuentran dentro de los valores obrantes en el mercado actualmente (cf., IF-2021-114086328-APN-DTO#MEC).

Que el 1° de diciembre de 2021 la Comisión Evaluadora designada mediante la resolución 77 del 19 de febrero de 2020 (RESOL-2020-77-APN-MEC) y 635 del 4 de octubre de 2021 (RESOL-2021-635-APN-MEC), ambas de este ministerio, evaluó la documentación contenida en las ofertas presentadas y merituando el informe citado precedentemente emitió el correspondiente Dictamen de Preadjudicación de Propuestas, en el que se desestimó la propuesta de Seo Construcciones SRL por no cumplir administrativamente con la documentación solicitada en el Pliego de Cláusulas Particulares y en el Pliego Único de Condiciones Generales, y por presentar deuda con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), entidad autárquica actuante en el ámbito de este ministerio, y se recomendó adjudicar esta licitación a Ryelsa SRL por un monto total de doce millones ochocientos sesenta y siete mil pesos (\$ 12.867.000), por cumplir técnicamente con lo solicitado en los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Especificaciones Técnicas, y tener el precio más conveniente (cf., IF-2021-118983466-APN-DC#MEC).

Que el citado Dictamen de Preadjudicación de Propuestas fue notificado a la totalidad de los oferentes mediante mensajería del Sistema de Gestión CONTRAT.AR. y cumplidos los plazos no se recibieron impugnaciones en el mencionado sistema (cf., IF-2021-118990315-APN-DC#MEC e IF-2021-119694937-APN-DC#MEC).

Que se cuenta con créditos presupuestarios suficientes para atender la erogación que implica el dictado de esta medida (cf., IF-2021-119578547-APN-DP#MEC).

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que esta medida se dicta de conformidad con las facultades previstas en los incisos d y e del artículo 8° del decreto 1169 del 21 de diciembre de 2018 conforme lo establecido en el artículo 2° de la ley 13.064.

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase lo actuado en la Licitación Pública N° 34-0016-LPU21 relativa a la contratación de trabajos para la remodelación y puesta en servicio de los núcleos sanitarios para personas con movilidad reducida ubicados en el ala Balcarce del edificio "Palacio de Hacienda" sito en Hipólito Yrigoyen 250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de once millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y uno con veintinueve centavos (\$ 11.763.451,29), establecido conforme lo previsto en el inciso b del artículo 5° y en el artículo 9° de la ley 13.064.

**ARTÍCULO 2°.-** Desestimase la propuesta de Seo Construcciones SRL (CUIT N° 30-71502444-2), por los fundamentos expresados en los considerandos de esta resolución.



ARTÍCULO 3°.- Adjudicase la Licitación Pública N° 34-0016-LPU21 a Ryelsa SRL (CUIT N° 30-68388300-6) por un monto total de doce millones ochocientos sesenta y siete mil pesos (\$ 12.867.000,00), en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos de esta medida.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Economía para los ejercicios que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- Por la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial de la Secretaría Legal y Administrativa de este ministerio, procédase al registro del compromiso definitivo.

ARTÍCULO 6°.- Delégase en la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial dependiente de la Secretaría Legal y Administrativa de este ministerio, la emisión y suscripción de la orden de compra correspondiente; como así también la suscripción del contrato respectivo con el adjudicatario, a través del Portal Electrónico de Contrataciones de Obra Pública Sistema "CONTRAT.AR."

ARTÍCULO 7°.- Delégase la competencia para dictar los actos administrativos de aprobación de ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas que se sucedan en el marco de esta licitación, en el/la titular de la citada Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martín Guzmán

e. 30/12/2021 N° 101814/21 v. 30/12/2021

**Fecha de publicación 30/12/2021**

